

ESCRITURA NRO.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LUIS ANGEL ARIAS SOLANO Y SRA.

A FAVOR DE

CINDY MALENA ARIAS SOLANO Y

JHONATHAN MANOLO ARIAS SOLANO

CUANTIA: \$. - 1,00

-- M --

FACTURA

#:

**En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
República del Ecuador, a QUINCE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, DOCTOR EDUARDO
PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL
CANTON, comparecen por una parte los cónyuges
doctor Luis Angel Arias Solano y señora Mariela Leonor
Solano Valverde, y por otra los señores Cindy Malena**

Arias Solano y Jhonathan Manolo Arias Solano; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO:----**En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones , conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de esta escritura, los cónyuges doctor Luis Angel Arias Solano y señora Mariela Leonor Solano Valverde, a quienes en adelante y para efectos del presente, se los denominará "Cedentes"; y, los señores Cindy Malena Arias Solano y Jhonathan Manolo Arias Solano, a quienes en adelante se los denominará "Los Cesionarios"; los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces

ante la Ley para celebrar todo acto o contrato lícitos.--**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada en Cuenca, ante el doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la empresa CONSTRUARIAS CIA.LTDA. , aprobada mediante Resolución número 91-3-2-1-012 en la Intendencia de Compañías de Cuenca, el once de enero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita bajo el número trece en el Registro Mercantil, el quince de enero de mil novecientos noventa y uno.--Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General extraordinaria y universal, el día quince de octubre del 2.004, a las 09H00, con la presencia del total del capital social, acordaron por unanimidad, autorizar la admisión de los señores Cindy Malena Arias Solano y Jhonathan Manolo Arias Solano como nuevos socios , y ceder participaciones pertenecientes al doctor Luis Arias Solano, en un doce punto cinco por ciento a cada uno de ellos. --**TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes

expuestos, el doctor Luis Arias Solano, propietario de un mil setecientas sesenta participaciones en la Compañía, y su esposa, señora Mariela Solano Valverde, transfieren a favor de Cindy Arias Solano y Manolo Arias Solano, el doce punto cinco por ciento de éstas a cada uno de los prenombrados, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, de modo que todos los socios, excepto el Doctor Luis Arias Solano, tengan doscientas veinte participaciones, es decir, el diez por ciento del total del capital social; el doctor Luis Arias Solano, conservará el sesenta por ciento del total de participaciones de la Compañía, es decir un mil trescientas veinte.--CUARTA.- PRECIO.-

El precio de cada una de las participaciones que se transfieren es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal. Queda así fijada la cuantía.--QUINTA.- **DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS .-** Se deja constancia que cada uno de

los Cedentes entregan a cada Cesionario al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación para que sea anulado y la Compañía emita otros, a nombre de los Cesionarios.--**SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los

Cesionarios aceptan la venta efectuada a su favor, sin tener en adelante nada que reclamar a los Cedentes.---**SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN.-** las

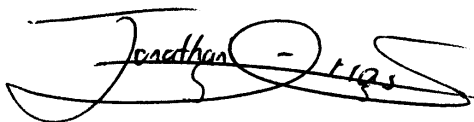
Partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.---**OCTAVA.- PROTOCOLIZACION.-** Se

protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión en la que autoriza la presente cesión de participaciones.--Dígnese señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.--Atentamente,---Dra.

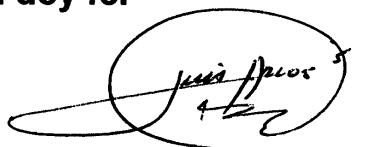
María Cevallos Muñoz.- Matrícula No. 1.772 C.A.A.---

Hasta aqui la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

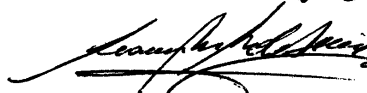
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines consiguientes.----- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



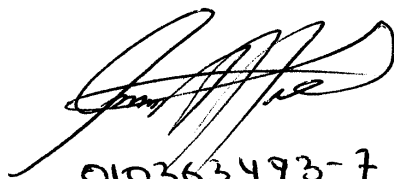
010367661-5



010004106-0



010072312-1



010363493-7


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUARIAS CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes octubre del dos mil cuatro, a las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Jaime Roldós y Juan León Mera, en presencia del doctor Luis Arias Solano, Presidente de la Compañía, se reúnen los socios: Luis y Liliana Arias Solano. Actúa como Secretario ad-hoc el Ing. Hernán Tamayo Jaramillo.- La Junta General de Socios por convocatoria de su Presidente, cuya copia textual expresa "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COSNTRUARIAS CIA.LTDA.".-Según lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto, se convoca a los señores Socios de la compañía Cosntruarias Cía.Ltda.. a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día viernes 15 de octubre del 2.004, a las 09H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Jaime Roldós y Juan León Mera, en esta ciudad, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: **1)** Resciliar la escritura de Cesión de Participaciones de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de Cuenca, con las correcciones del caso en el Registro Mercantil de Cuenca. **2)** Autorizar la admisión de la señora Cindy Malena Arias Solano y Manolo Arias Solano como nuevos socios.- **3)** Autorizar al doctor Luis Arias Solano la cesión del doce punto cinco por ciento de sus participaciones a cada uno de los nuevos socios. Cuenca, 10 de septiembre del 2.004. Firma. El Presidente. En el día y hora señalados concurren la totalidad de Socios quienes representan el cien por ciento del capital social. Por disposición del Presidente se procede al Orden del día y luego de analizar la conveniencia de lo allí expuesto, por así convenir a sus intereses, por decisión unánime **RESUELVEN:** Autorizar la admisión de los nuevos socios y autorizar también la cesión de participaciones del Dr. Luis Arias Solano, en un doce punto cinco por ciento a cada uno de los nuevos socios, de modo que todos tengan doscientas veinte participaciones, a excepción del Dr. Arias que conservará el sesenta por ciento del capital social. Agotado el orden del día a las 09H35, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, luego de lo cual se la reinstala y se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los Socios. Concluye la sesión a las 09H45. firmado) Dr. Luis Arias Solano, Sra. Liliana Arias Solano, Ing. Luis Arias Solano.

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.


Ing. Hernán Tamayo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC
CONSTRUARIAS CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01086765-5

ARIAS SOLANO JONATHAN MANDLO

AZUAY/CUENCA/SUCRE

12 ABRIL 1977

006-0381 02379-4

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1977

Firma del Cedulaado

EQUATORIANA***** 1244484442

CASADO MARTHA LEONOR QUEZADA RAMON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ANGEL ARIAS

MARIELA LEONOR SOLANO

MORDNA 07/09/2002

07/09/2014

REN 0007046

MIS

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010004106-1

ARIAS SOLANO LUIS ANGE

EL ORO / PASAJE / OCHOA LEON MATRIZ

02 AGOSTO 1943

001-0065 00134-4

REN 0037737

Azy

17/09/2002

12/09/2014

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010004106-1

ARIAS SOLANO LUIS ANGE

EL ORO / PASAJE / OCHOA LEON MATRIZ

02 AGOSTO 1943

001-0065 00134-4

REN 0037737

Azy

17/09/2002

12/09/2014

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010072312-3

YO VALVERDE MARIELA LEONOR

30 OCTUBRE 1949

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

05 157 00505

EL ORO / PASAJE

OCHOA LEON MATRIZ/ 66

Firma del Cedulaado

EQUATORIANA***** Y4444Y4444

CASADO LUIS ARIAS

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE SOLANO

ANGELITA VALVERDE

CUENCA 14/09/99

14/09/2011

FORMA No. -99

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA No. 010363493-7

ARIAS SOLANO CINDY MALENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
25 NOVIEMBRE 1975
012- 0323 04731 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1975



ECUATORIANA***** V444314442

CASADO BAYRON HUMBERTO GUILLEN B
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ANGEL ARIAS /
MARIELA LEONOR SOLANO
CUENCA 10/01/2003
10/01/2015
REN Azy 0107795



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que en el margen de la matriz de la escritura Pública de la Constitución de la "COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUARIAS CIA. LTDA." he anotado la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 5 de noviembre del 2004.

Dr. Rene Duran Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Re -

ZON: Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **CONSTRUARIAS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 13 del REGISTRO MERCANTIL con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y uno. Cuenca, veinte y dos de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

